198

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 MAY 2022

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180270300

El Despacho tiene en cuenta la notificación por aviso judicial de que trata el artículo 292 del C.G.P, arrimado al plenario con resultado positivo (fls.127, 149 y 174) del demandado señor ESEQUIEL TOLOSA DE CABRALES, quien dentro del término legal permaneció silente.

Respecto a la documentación obrante a folios 150 a 173, mediante la cual se pretende acreditar la notificación por aviso judicial del demandado CONSTANTINO RAFAEL CABRALES BETIN, se le indica a la activa que no se allegó la copia del aviso judicial, por lo que se le requiere para que aporte el documento o en su defecto proceda a realizar nuevamente la notificación conforme a los parámetros del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 59 de fecha 17 MAY 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA